

Bogotá, D.C., 01 de Abril de 2015

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008 de 2015
LUIS ALBERTO BAUTISTA PEÑA

1. OBJETO.

APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA GENERANDO LOS INFORMES DE CARÁCTER CONTRACTUAL SOLICITADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD QUE SE REQUIEREN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LA PUNLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP Y LA VINCULACIÓN DE CONTRATISTAS EN EL SIGEP.

2. VALOR DEL CONTRATO:

VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.400.000.00).

3. PLAZO.

Será once (11) meses y veintidós (22) días, sin superar el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. SUPERVISION.

La supervisión y control del ejecución del contrato, será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

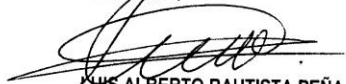
Con relación con cada una de las obligaciones pactadas en la cláusula quinta del referido contrato.

Obligación	Actividad Realizada
a) Elaborar y remitir los informes solicitados por el Grupo de Control Interno en cumplimiento de su función y de las estipulaciones legales de los Entes de Control	Se remitió información solicitada por la Contraloría General de la República por motivo de denuncia referente a la contratación 2014 Se remitió información al Sistema Integrado de Gestión Pública Sigep y la Oficina de Control Interno concerniente a la actualización y cargue de documentos en el aplicativo
b) Publicación de las actuaciones contractuales derivadas de los procesos de contratación pública adelantados por la Oficina Asesora de Jurídica a través del Decreto 1510 de 2013, en la página de	Se Publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Publica 37 contratos y 2 Invitaciones públicas de Mínima Cuantía. 17 actas de Liquidación de las vigencias 2013 y 2014

Colombia Compra Eficiente	
c) Asignación de claves e incorporación de los contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP según lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley No. 019 de 2012	Se cargaron 72 contratistas con vinculación y finalización de trámite en el aplicativo y creado 10 nuevos usuarios
d) Entregar el certificado del examen pre - ocupacional a la Oficina Asesora Jurídica antes de la suscripción del respectivo contrato. El supervisor deberá entregar el documento al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM, con miras a dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012 y el artículo 18 del Decreto 723 de 2013	El examen fue entregado y reposa en el expediente contractual
e) Actualizar trimestralmente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida, como parte del informe a la supervisión y aportar el certificado de cumplimiento de dicha obligación	La hoja de vida fue registrada y copia de la misma reposa en el expediente contractual.
f) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales, una vez se suscriba el respectivo contrato, cuando su plazo de ejecución sea superior a un (1) mes. Así como, realizar el pago mensual de manera anticipada cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con miras a dar cumplimiento a los artículos 2, 6, 9 y 13 del Decreto 723 de 2013. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato sin que se haya afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, lo cual deberá ser verificado por el supervisor de conformidad con el artículo 16 del Decreto 723 de 2013	La afiliación fue realizada y copia de la misma reposa en el expediente contractual.
g) Realizar el pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, y Riesgos laborales conforme a la normatividad vigente	Los pagos se realizaron, conforme a la norma y se adjunta copia de las planillas de pago.
h) Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestaciones de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades	Durante el presente periodo no se presentaron.

de alto riesgo, el cual contempla: El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:"(...) 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	
i) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales	

Atentamente,


LUIS ALBERTO BAUTISTA PEÑA
 Contratista

Vo. Bo.


ADRIANA PORTILLO TRUJILLO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica